

LA HOJA

PARROQUIAL



DOMINGO II DE ADVIENTO

**Tenemos un Redentor
de eficacia bien probada;
y es ceguera obstinada
el buscar otro mejor.**

que esperaban un liberador que los sacara de la dominación romana, constituyese un reino lleno de esplendor y les proporcionase la felicidad en este mundo, no pudieron resignarse a tener por el Mesías a este, que apareció y vivió siempre pobre y humilde, y terminó muriendo en un patíbulo infame. Estos siguen aún esperando su Mesías.

En todos los tiempos, pero particularmente en los que ahora atravesamos, se espera un Mesías que nos libre, no ya del cautiverio del demonio, que en esto apenas para mentes la humanidad de hoy, sino de los trabajos y tribulaciones temporales; que nos proporcione el modo de vivir sin trabajar y rodeados de comodidades.

«Habiendo oído Juan, en su prisión, las obras de Cristo, envió dos de sus discípulos para que le preguntasen: ¿Eres tú el que ha de venir, o debemos esperar a otro?» Continúa el Evangelista S. Mateo, de cuyo capítulo XI es este Evangelio, narrando cómo Jesucristo apeló al testimonio de sus obras para probar que era el verdadero Mesías, y cómo hizo también un cumplido elogio de S. Juan Bautista.

En aquel tiempo era esperado el Mesías tantas veces anunciado por los profetas. Jesús reunió en sí circunstancias tales, que por sí solas eran suficientes para probar que él era el esperado; mas, por si esto no bastara, su Precursor manda hacerle esta pregunta para darle ocasión de probar

su divina misión ante todo el mundo, de modo que nadie pudiera racionalmente dudar.

La contestación de Jesús fué plenamente convincente, puesto que contestó con obras, más bien que con palabras. Los discípulos de Juan y cuantos estaban bien dispuestos en su corazón creyeron en él, le tuvieron por el auténtico Mesías; mas los judíos carnales, los



¿Eres tú el que ha de venir?

Muchos se presentan prometiendo redimir el mundo de esta manera; pero todos van fracasando unos tras otros. Y es que Jesús de Nazaret era «el que había de venir», el único y verdadero Mesías, que, no sólo venía a efectuar nuestra redención espiritual, sino también la temporal en cuanto es posible.



Impedimentos dirimentes

¿Cuáles son los impedimentos dirimentes de Matrimonio, o sea que, además de ilícito, le hacen inválido?

—Son los siguientes: *Edad, impotencia, vínculo conyugal, orden sagrado, profesión religiosa, disparidad de cultos, rapto, crimen y varios parentescos.*

—¿Desde qué *edad* se puede contraer Matrimonio?

—Los varones desde diez y seis años y las mujeres desde catorce. Cumplidos esos años ya es válido el Matrimonio; pero no conviene contraerle hasta algunos años más tarde.

—¿Cuándo hay impedimento de *impotencia*?

—Cuando alguno de los contrayentes, por defecto natural o por operación sufrida, tiene incapacidad perpetua para ejercer los actos matrimoniales. Sobre esto debe el que tenga duda consultar a un doctor en Medicina que sea también de conciencia timorata.

—¿Cuándo hay el impedimento de *ligamen o del vínculo conyugal*?

—Cuando alguno de los que intentan contraer está casado con otra persona. En tal caso no puede contraer nuevo Matrimonio antes de la muerte del verdadero cónyuge, a no ser que el primer matrimonio hubiera sido inválido, o se obtenga dispensa pontificia antes de consumarle.

—¿Qué hay de los impedimentos de *orden sagrado* y de *profesión religiosa*?

—Los que se hallan en ese estado no pueden contraer válidamente Matrimonio, a no ser que dispense la Iglesia, que lo hace en rarísimos casos.

—¿Entre quienes existe el impedimento dirimente de *disparidad de cultos*?

—Entre los no bautizados y los bautizados en la Iglesia Católica o convertidos a ella de la herejía o del cisma. Para estos matrimonios se concede dispensa, si hay causa gra-

ve; pero siempre con las condiciones de que el infiel no trate de pervertir al católico y de que en esta religión se eduquen todos los hijos.

—¿Cuándo hay impedimento de *rapto*?

—Cuando un hombre arrebatara violentamente a una mujer y la detiene bajo su potestad, con la intención de casarse con ella. Si se contrae el matrimonio mientras la mujer no haya recobrado su libertad, será inválido; no así si se hace después.

—¿Quiénes no pueden contraer válidamente entre sí Matrimonio por razón de *crimen*?

1.º Los que, estando alguno de ellos casado, cometieron adulterio y se dieron mutuamente palabra de casarse o intentaron hacerlo, aunque sólo fuera civilmente.

2.º Los que de la manera dicha cometieron adulterio, aunque no mediase palabra de Matrimonio, y uno de ellos, con intención de contraer, mató al cónyuge que le estorbaba.

3.º Los que, en dichas condiciones, aunque no cometieran adulterio, conspiraron para matar al cónyuge, y lo ejecutaron por sí o por otros.

Caso

Pedro, como no pudiese llevar vida con Juana, su esposa, acogiéndose a la Ley civil que autoriza el divorcio, le consiguió, y se casó después civilmente con Nicolasa. Mas como asistiese a una misión y empezase a remorderle la conciencia del estado en que se hallaba, decidió legalizar ante Dios su situación, cosa ya posible, porque Juana había muerto. En efecto: fué al párroco, y después de las amonestaciones etc., se casó ante la Iglesia con Nicolasa. ¿Es válido este Matrimonio?

Respuesta: Supuesto que no hubieran obtenido dispensa, pues nada se dice de ello, este Matrimonio es inválido; porque obstaba el impedimento de crimen dicho en primer lugar, puesto que vivieron maritalmente en vida de la primer mujer, e intentaron contraer matrimonio, aunque civilmente.

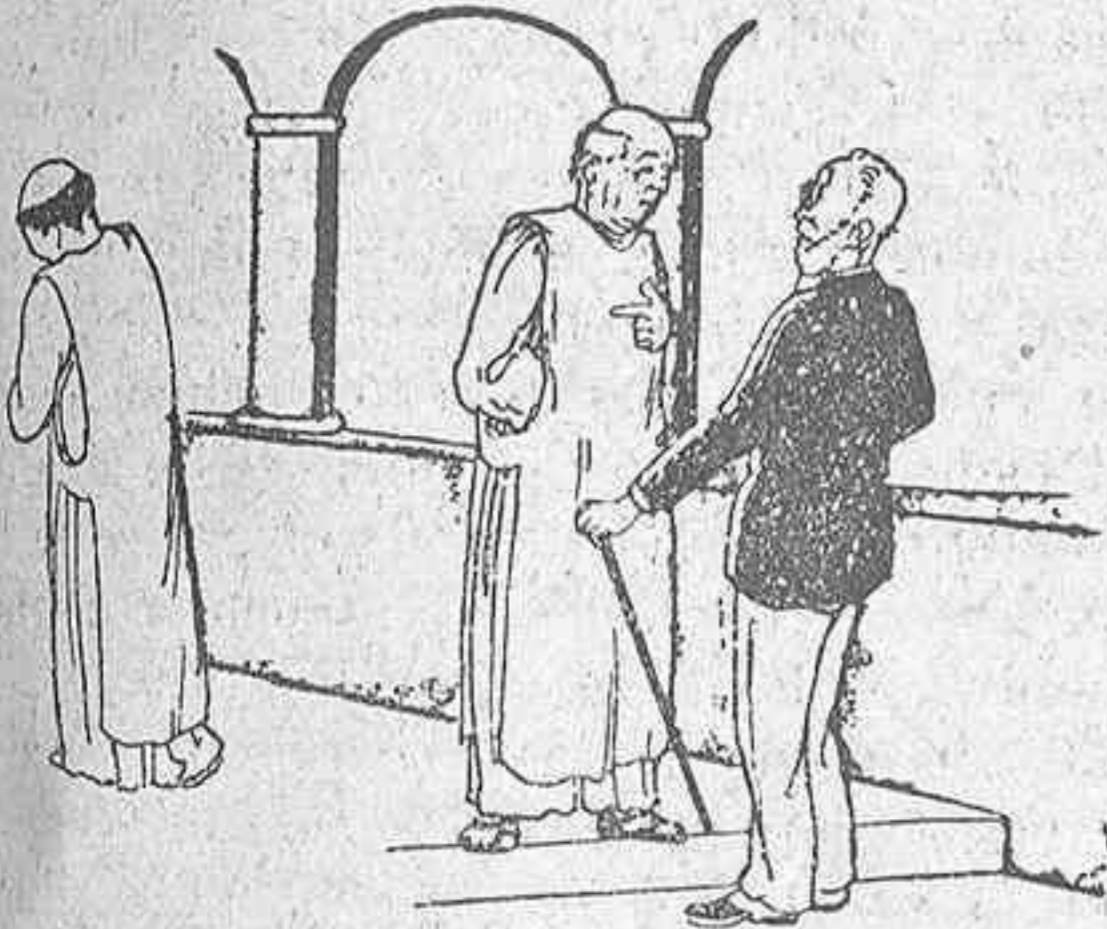
Habría, pues, que pedir la dispensa y revocar este Matrimonio; y mientras tanto tendrían que permanecer separados, si no quieren estar en pecado mortal.

Téngase esto muy en cuenta, y lo mismo lo dicho en cuanto a los demás impedimentos pues todos están muy sabiamente puestos por la Iglesia.

El poder de la humildad

Un caballero protestante visitaba un convento de la Trapa. El Superior le dió a conocer el modesto claustro, y después presentó sucesivamente a varios monjes, que guardaban silencio. Al llegar a uno de ellos, recientemente ingresado a consecuencia de un voto hecho en el servicio militar, el abad dijo al inglés:

—Vea usted, caballero; aquí tiene usted a un desgraciado soldado, que, por miedo a las balas en la batalla de Sebastopol, desertó del ejército, viniendo en seguida a refugiarse aquí en nuestra Orden.



A estas palabras el monje cambió de color; sus ojos se pusieron brillantes, y su fisonomía alterada dejaba adivinar un combate terrible en su alma; pero tomando un crucifijo lo estrechó con sus manos, arrodillándose a los pies de su Superior, y se retiró en seguida tranquilo y silencioso. El inglés, enternecido, preguntó al abad:

—¿Por qué ha tratado usted con tanta dureza a ese soldado, que ya arrepentido expía sus faltas en el claustro?

—Señor — respondió el abad —, lo he hecho así para probarle a usted la influencia de la Religión, y para que vea usted hasta dónde se puede triunfar de sí mismo con el auxilio de la gracia. Este hermano fué uno de nuestros más valientes soldados de Crimea. Usted ha notado la impresión que le ha causado mi falsa acusación y ha sido testigo de su resignación y humildad al sentirse herido en lo más vivo.

—Esto es sublime — exclamó el inglés —. Verdaderamente he presenciado un acto de consumado valor.

Tan impresionado quedó el inglés de la influencia de la verdadera Religión en el hom-

bre, que más tarde se convirtió e ingresó en la Iglesia católica.

Academia de los deslenguados

1. No podrá ingresar quien sepa bien el Catecismo.
2. Para poder hablar, es condición indispensable no saber lo que se habla.
3. Habrá derecho para hablar contra la religión, con tal que no se sepa el Credo ni los artículos de la fe.
4. Todos los socios procurarán aprender alguna expresión soez o blasfemia.
5. Se facilitará la entrada a los que no guarden los mandamientos y lleven patente de indecencia.

¿Eres hermosa?

No te desconsueles si no lo eres. Procura serlo en el alma y brillarás más que el sol eternamente en el cielo.

Si lo eres, añade también a tu hermosura esta otra incomparablemente mayor.

La que a la belleza del rostro una la belleza del alma, a los encantos de la naturaleza los de la virtud, bien puede pasar en la tierra por un trasunto del cielo.

¿Modelo?... María Inmaculada.

¡Ojalá que se multipliquen indefinidamente las copias de ese gran modelo!

La Patrona de España

Canta, sí, canta, España, patria mía, de tu excelsa patrona la grandeza: a ella le debes cuanto brillo envía la corona que adorna tu cabeza.

En cada perla que en tu frente luce, cual por magia divina retratado, el nombre de María se trasluce como estrella en el cóncavo azulado.

Tú eres de España la inmortal columna: días le diste de esplendor y gloria; contigo destrozó la media luna; contigo fué a la lid y a la victoria.

Virgen, de España con enojo fiero de tus ojos no apartes los dos soles: no burle de tu herencia el extranjero, que herencia tuya son los españoles.

De tu fe y de tu amor con el baluarte, ni en mar ni en tierra nada temeremos: que si estamos debajo tu estandarte, ¿quién nos podrá dañar, si no queremos?

Ecós parroquiales

Cultos.—Misas, a las horas de costumbre. Rosario, a las seis y media de la tarde. Catecismos, el domingo a las diez y media y el jueves a las cinco y media de la tarde.

Indulgencias.—Tienen plenaria los Terciarios el martes, viernes y sábado.

Bautizado.—El día 2, Antonio Pérez Alonso, nacido el 17 de noviembre, Fozaneldi. Dios le haga buen cristiano.

Proclamados.—D. Emilio Espiniella Díaz, de S. Tirso el Real, con doña María del Rosario Rodríguez, de esta. D. Amador Menéndez González, de San Julián de los Prados, con doña Leonides Aramburu Viejo, de esta.

Casados.—El día 29 del pasado, don Manuel Fernández Rivero, de esta, con doña Dolores Dosal Toyos, de S. Isidoro el Real. Enhorabuena y para servir a Dios.

Fallecidos.—El día 28 del pasado, doña Jesusa Pérez Rodríguez, Travesía de Fozaneldi, 28. El día 4 de este, don Manuel Martínez Quintana, de 35 años, Postigo Bajo, 9. Recibió los Santos Sacramentos.

R. I. P. y nuestro pésame a sus familias.

Lista de donantes para el Sagrario

	Pesetas
Suma anterior.....	1.772,60
Una Catequista	5
Una devota	2
Un católico	5
Suma.....	1.784,60

TIEMPO DE ADVIENTO

Desde el primer domingo de este mes comenzó lo que en la liturgia eclesiástica se llama tiempo de Adviento que significa Advenimiento; porque es una preparación para la venida de Nuestro Señor Jesucristo, que se celebra el día de Navidad.

Consta este tiempo de cuatro semanas, o por lo menos de cuatro domingos, en memoria de los cuatro mil años que precedieron a la venida de Jesucristo, en los cuales no cesaron los santos Patriarcas y Profetas de clamar al cielo para que viniese cuanto ante el Mesías prometido. Por eso la Iglesia en el oficio y en la misa emplea a cada paso estas exclamaciones de los santos que vivieron en aquellos tiempos.

A nosotros nos ha tocado en suerte venir al mundo cuando ya vino el Mesías tan deseado, y cuando ya está efectuada la obra de nuestra redención, teniendo por tanto expedito el camino y abiertas las puertas del cielo. Pero no creamos que este santo Libertador nos franqueó de tal manera la entrada, que nada tengamos que hacer nosotros. Esto sería favorecer el vicio y la inmoralidad, y eso no podía hacerlo un Dios. El, pues, nos redimió; pero no se nos aplican los frutos de su redención, sinó a cambio de prepararle el camino para que venga a nuestras almas.

¿Y cómo hemos de prepararle este camino? La Iglesia nos pone en estas dominicas los Evangelios de la predicación de S. Juan Bautista, el Precursor que le preparó su venida visible. Este Precursor excitaba a todos, con la palabra y con el ejemplo, a la penitencia. Esta penitencia viene a ser la principal preparación que hemos de usar también ahora.

Desde los primeros tiempos de la Iglesia se celebra el Adviento, y siempre se le tuvo como una especie de Cuaresma con que se preparaban los fieles a las Pascuas de Navidad, como con la Cuaresma de la primavera se preparaban para las Pascuas de Resurrección. Y en efecto, en muchas partes duraba esta Cuaresma de Adviento tanto como la otra. Después se redujo a las cuatro semanas; pero siempre en ellas se ayunó más o menos días.

Ahora, con la benignidad de la Iglesia respecto a los ayunos y abstinencias, apenas ha quedado nada de las penitencias mandadas para este tiempo; mas esto no quiere decir que no hayamos de hacerlas voluntarias cada uno según sus posibles. Escrito está: «Si no hiciéreis penitencia, todos igualmente pereceréis». Por tanto si no queremos perecer eternamente, hemos de hacer penitencia, de una manera o de otra; por lo menos, y ante todo, privándonos de los deleites ilícitos; y después, también de los lícitos en cuanto podamos sin perjuicio de la salud: de espectáculos y diversiones mundanas, palabras inútiles etc.

Después, orar mucho y con mucho fervor, disponiéndonos ante todo con la recepción de los Sacramentos, para que nuestras peticiones sean más favorablemente acogidas por Dios.